

RESOLUCIÓN N° 526-2023-CO-UNJ

Jaén, 02 de octubre de 2023

VISTO: El Acuerdo N° 27 del Acta de Sesión Ordinaria del 27 de septiembre de 2023, Oficio N° 1170-2023-VPI-CO-UNJ, de fecha 25 de septiembre de 2023, Oficio N° 101-2023-DIE/VPI/UNJ, de fecha 25 de septiembre de 2023, Plan de Trabajo – 2023 de la Dirección de Incubadora de la Universidad Nacional de Jaén, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece "(...). Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. "Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes";

Que, el artículo 29° de la Ley Universitaria N° 30220, señala que "aprobada la Ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora (...), que tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad (...);

Que, el artículo 8 de la Ley Universitaria, establece que "el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en Constitución, la presente ley y demás normas aplicables, esta autonomía se manifiesta en el régimen administrativo, lo cual implica la potestad autodeterminativa para establecer los principios, técnicas y prácticas de sistemas de gestión, tendientes a facilitar la consecución de los fines de la institución Universitaria, incluyendo las de organización y administración del escalafón de su personal docente y administración (...);

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 111-2022-MINEDU, del 02 de septiembre del 2022, se reconstituyó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, quedando integrada por: Dr. Hugo Wenceslao Miguel Miguel, Presidente; Dr. Segundo Primitivo Vaca Marquina, Vicepresidente Académico, Dr. Pedro José Rodenas Seytuque, Vicepresidente de Investigación;

Que, en el marco del artículo 12°, numeral 12.1 de la Directiva N° 0005-2022-EF/50.01, modificatorias, señala que la certificación de crédito presupuestario a que alude los numerales 41.1, 41.2 y 41.3 del artículo 41° del Decreto Legislativo N° 1440, constituye un acto de administración cuya finalidad es garantizar que se cuenta con el crédito presupuestario disponible y libre de afectación, para comprometer el gasto con cargo al presupuesto institucional autorizado para el año fiscal respectivo, en función a la PCA, previo cumplimiento de las disposiciones legales vigentes que regulen el objeto materia de compromiso;

Que, el artículo 83° del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Universidad Nacional de Jaén (UNJ), describe a la Dirección de Incubadora de Empresas, como el órgano de línea dependiente del Vicerrectorado de Investigación; responsable de dirigir, coordinar y promover la iniciativa de los estudiantes para la creación de pequeñas y microempresas de propiedad de los estudiantes;

Que, por otro lado, en el art. 84° del ROF de la UNJ, se especifican las funciones de dicha Dirección, a saber: a) Gestionar el acceso a financiamiento de fondos de cooperación nacional y/o internacional (...), b) Proponer al Vicerrectorado de Investigación las políticas, reglamentos y/o normas de funcionamiento de la Dirección de Incubadora de Empresas; g) Elaborar políticas internas de la Incubadora de Empresas, J) Otras funciones (...);

Que, a través de la Resolución N° 091-2023-CO-UNJ, de fecha 27 de marzo de 2023, se aprueba el Plan de Trabajo 2023 de la Dirección de Incubadora de Empresas de la Universidad Nacional de Jaén;

Que, con Oficio N° 101-2023-DIE/VPI/UNJ, de fecha 25 de septiembre de 2023, el Director de Incubadora de Empresas solicita al Vicepresidente de Investigación de la Comisión Organizadora – UNJ, aprobación de modificación del Plan de Trabajo - 2023 de la Dirección de Incubadora de Empresas (DIE) de la Universidad Nacional de Jaén;

Que, mediante Oficio N° 1170-2023-VPI-CO-UNJ, de fecha 25 de septiembre de 2023, el Vicepresidente de Investigación solicita al Presidente de la Comisión Organizadora la aprobación de modificación del Plan de Trabajo - 2023 de la Dirección de Incubadora de Empresas (DIE) de la Universidad Nacional de Jaén;

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCIÓN N° 526-2023-CO-UNJ

Jaén, 02 de octubre de 2023

Que, a través de los documentos del visto en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 27 de septiembre de 2023, los miembros de la Comisión Organizadora acordaron, por unanimidad, modificar el Plan de Trabajo – 2023 de la Dirección de Incubadora de Empresas (DIE) de la Universidad Nacional de Jaén;

Que, en uso de las atribuciones conferidas al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén contenidas en la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de esta Casa Superior de Estudios;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - MODIFICAR el Plan de Trabajo - 2023 de la Dirección de Incubadora de Empresas (DIE) de la Universidad Nacional de Jaén, el mismo que en anexo forma parte de la presente Resolución, en mérito a los considerandos expuestos en la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR la presente Resolución a los interesados y a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE.

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
COMISIÓN ORGANIZADORA
Dr. Hugo Wenceslao Miguel Miguel
PRESIDENTE

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Mg. Jean Ebere Cruz Iglesias
SECRETARIO GENERAL



**UNIVERSIDAD NACIONAL
DE JAÉN**

Vicepresidencia de Investigación

Dirección de Incubadora de Empresas

Plan de Trabajo 2023

(Modificado a septiembre 2023)

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN


Jaime David Arévalo Olano Ing. Mg.
DIRECTOR DE INCUBADORA DE EMPRESAS

I. DATOS GENERALES.

1.1. Denominación y objetivo

Plan de Trabajo 2023 de la Dirección de Incubadora de Empresas (DIE) de la Universidad Nacional de Jaén. Este instrumento de planificación tiene por objetivo establecer las actividades operativas y tareas correspondientes al año 2023 para el correcto funcionamiento de la DIE.

1.2. Responsables

Vicepresidencia de Investigación de la Universidad Nacional de Jaén
Dirección de Incubadora de Empresas de la Universidad Nacional de Jaén
Asistente Administrativo de la Dirección de Incubadora de Empresas
Especialistas contratados de acuerdo a programación de actividades

1.3. Dependencia

La Dirección de Incubadora de Empresas es un órgano de línea dependiente de Vicepresidencia de Investigación de la Universidad Nacional de Jaén, responsable de dirigir, coordinar y promover la iniciativa de los estudiantes para la creación de pequeñas y microempresas de propiedad de los estudiantes y además fomentando el ecosistema de emprendimientos para la región con aliados y alianzas estratégicas.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN
Jaime David Arévalo Olano Ing. Mg.
DIRECTOR DE INCUBADORA DE EMPRESAS

1.4. Instrumento de gestión vinculado

El Plan de Trabajo 2023 está en estrecha relación al POI para el 2023-25

1.5. Beneficiarios

Comunidad Universitaria de la Universidad Nacional de Jaén.
Gremio empresarial de la región de Cajamarca.

1.6. Áreas de actividad de la Incubadora.

Las áreas de actividades de la Dirección de Incubadora de Empresas de la Universidad de Jaén estarán enmarcadas de acuerdo a las capacidades tecnológicas que cuenta la misma, además del talento humano especializado como de la infraestructura física.

1.7. Medios de comunicación y socialización

Whatsapp individuales y grupales

Redes sociales, plataforma de Facebook live en coordinación con Imagen Institucional

Correos personales e institucionales

Página Web de la UNJ

Plataforma virtual: Google Meet, Zoom.

II. BASE LEGAL

- Resolución N° 304-2020-CO-UNJ, de fecha 29 de setiembre, 2020, donde se aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén.
- Resolución N° 337-2020-CO-UNJ, de fecha 21 de octubre de 2020, donde se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Universidad Nacional de Jaén.
- Resolución de Vicepresidencia de Investigación N° 934-2021-UNJ, de fecha 23 de diciembre, 2021, donde se aprueba el Reglamento interno de la Incubadora de Empresas de la Universidad Nacional de Jaén.
- Resolución Viceministerial N°111-2022-MINEDU, de fecha 02 de setiembre de 2022, donde se reconfirma la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén.
- Resolución N° 420-2022-CO-UNJ, de fecha 02 de setiembre, 2022, el mismo que deroga a la Resolución N°137-2021-CO-UNJ, de fecha 21 de mayo, 2022, donde se aprueba el Reglamento de Propiedad Intelectual y patentes de la Universidad Nacional de Jaén.
- Resolución N°010-2023-CO-UNJ, de fecha 19 de enero de 2023, donde se designa nuevo Director de la Incubadora de Empresas de la Universidad Nacional de Jaén.
- Resolución N° 091-2023-CO-UNJ del 27 de marzo de 2023 donde se aprobó el Plan de Trabajo 2023 de la Dirección de Incubadora de Empresas de la Universidad Nacional de Jaén.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN



Jaime David Arévalo Vilano Ing. Mg.
DIRECTOR DE INCUBADORA DE EMPRESAS

III. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Actividad Operativa (AO.01) :		PROGRAMACIÓN FÍSICA DE LA ACTIVIDAD												Responsable
N°	TAREA	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	
01	Feria de emprendimiento e innovación, de estudiantes y egresados: UNJ Emprende												X	Dirección de Incubadora de Empresas (DIE)
02	Contratación de especialistas y Desarrollo del Programa UNJ Emprende por el Fortalecimiento de capacidades de los estudiantes, y/o egresados y/o docentes en Formulación de Planes de Negocio, y búsqueda de financiamiento para incubados.							X	X	X	X			Equipo de consultores especialistas, o empresa consultora externa, expertos en formulación y ejecución de Planes de Negocio para fondos concursables
03	Congreso Innovación y emprendimiento para el desarrollo de Jaén, enfocado a estudiantes y egresados.											X		Dirección de Incubadora de Empresas (DIE), Especialistas invitados internos y externos
04	Incubación para emprendimientos del Programa "Startup Cajamarca 2022" Etapa final.		X	X										Dirección de Incubadora de Empresas (DIE)
05	Actualización y presentación de instrumentos de Gestión 2023 para ofrecer soporte a emprendedores y desarrollar ideas innovadoras. Conformación del Comité Consultivo DIE.	X	X								X	X		Dirección de Incubadora de Empresas (DIE)

UNJ UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN

Jaime David Arévalo Olano Ing. Mg.
DIRECTOR DE INCUBADORA DE EMPRESAS

Gestión de financiamiento para los programas de la Incubadora de Empresas														
Actividad Operativa (AO.04) :	N°	TAREA	PROGRAMACIÓN FÍSICA DE LA ACTIVIDAD										Responsable	
			ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC
	01	Formular proyectos o planes de negocio para postulación a fondos concursables; con la finalidad de obtener financiamiento para la DIE.					X							
profesional experto en formulación de Planes de Negocio para fondos concursables														
Implementación física de la Dirección de Incubadora de Empresas														
Actividad Operativa (AO.05) :	N°	TAREA	PROGRAMACIÓN FÍSICA DE LA ACTIVIDAD										Responsable	
			ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC
	01	Gestión y recepción de bienes materiales para la DIE según la disponibilidad del Proyecto "Creación del Servicio de Gestión de la Calidad Académica en la Universidad Nacional de Jaén, Provincia de Jaén, Distrito de Jaén, Departamento de Cajamarca" (GESCA) u otra instancia interna de la UNJ o externa.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Dirección de Incubadora de Empresas (DIE)														
Implementación de útiles de escritorio para la Dirección de Incubadora de Empresas														
Actividad Operativa (AO.06) :														

N°	TAREA	PROGRAMACIÓN FÍSICA DE LA ACTIVIDAD												Responsable
		ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	
01	Gestión y recepción de material de escritorio de la DIE según la disponibilidad del Proyecto "Creación del Servicio de Gestión de la Calidad Académica en la Universidad Nacional de Jaén, Provincia de Jaén, Distrito de Jaén, Departamento de Cajamarca" (GESCA) u otra instancia interna de la UNJ o externa.				X	X	X	X	X	X	X	X	X	Dirección de Incubadora de Empresas (DIE)

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN

Jaime David Arévalo Olano Ing. Mg.
DIRECTOR DE INCUBADORA DE EMPRESAS

IV. PRESUPUESTO

El siguiente presupuesto se ha ajustado al techo presupuestal asignado para la Dirección de Incubadora de Empresas de la Universidad Nacional de Jaén, año 2023.

Presupuesto General DIE 2023

ACTIVIDAD OPERATIVA		TOTAL
AO.01	Incubación y Aceleración de emprendimientos mediante programas y talleres de alto impacto	S/. 59,000.00
AO.02	Contratación de Recurso Humano para la operatividad de la Dirección de Incubadora de Empresas	S/. 41,000.00
AO.03	Convenios interinstitucionales para el crecimiento de las alianzas estratégicas	S/. 0.00
AO.04	Gestión de financiamiento para los programas de la Incubadora de Empresas	S/. 0.00
AO.05	Implementación física de la Dirección de Incubadora de Empresas	S/. 0.00
AO.06	Implementación de útiles de escritorio para la Dirección de Incubadora de Empresas	S/. 0.00
Presupuesto Requerido:		S/. 100,000.00
Presupuesto Asignado:		S/. 100,000.00

Cabe precisar que de acuerdo a nuestro cronograma se incluyen actividades que para su cumplimiento se gestionará presupuesto o colaboración de otras áreas u órganos internos de la UNJ, pudiendo recurrir también a cooperación externa.

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN

Jaime David Arévalo Olano Ing. Mg.
DIRECTOR DE INCUBADORA DE EMPRESAS

V. ESTRATEGIAS DE ACCIÓN

- Trabajo coordinado con Vicepresidencia de Investigación y demás direcciones, oficinas involucradas, escuelas profesionales y departamentos académicos de la UNJ, para el desarrollo y ejecución del presente Plan.
- Identificación, articulación y trabajo colaborativo con grupos de interés afines al ecosistema de emprendimiento e innovación del Perú y el mundo.
- Charlas, mentorías, conferencias, talleres de capacitación y sensibilización para fomentar y brindar soporte técnico a emprendimientos innovadores y sostenibles.
- Seleccionar profesionales especialistas con experiencia en formulación, postulación a fondos de cooperación y ejecución de planes de negocio para los incubados y la DIE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN
Jaime David Arávalo Olano Ing. Mg.
DIRECTOR DE INCUBADORA DE EMPRESAS

VI. METAS

Como producto de la ejecución del presente Plan de Trabajo, se logrará los siguientes resultados:

N°	INDICADOR	Actividad Operativa	Cantidad
1	Emprendimientos que cuentan con Plan de Negocio Innovadores	AO.01	15
2	Colaboradores de la incubadora, Docentes y/o egresados capacitados y entrenados para la formulación de Planes de Negocio Innovadores	AO.01	15
3	Propuestas de postulación a financiamiento para emprendedores	AO.01	5
4	Feria de emprendimiento e innovación	AO.01	1
5	Congreso de emprendimiento e innovación	AO.01	1
6	Emprendedores beneficiados con servicios de capacitación de la DIE	AO.01	50
7	Talleres (onlines o presenciales)	AO.01	4

8	Firma de convenios marco y/o específicos	AO.03	3
9	Postulación de financiamiento para la Incubadora de Empresas de la UNJ	AO.04	1
10	Instalación equipada y con materiales para la funcionalidad de la DIE e incubación insitu	AO.05/ AO.04	1


 UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
 VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN

 Jaime David Arévalo Olano Ing. Mg.
 DIRECTOR DE INCUBADORA DE EMPRESAS